



ELIMINADO
FECHA: <u>26-09-14</u>
FIRMA: <u>[Firma]</u>
REGISTRO NACIONAL DE CLASIFICACIÓN

ELIMINA DEL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS AL SERVICIO DE ALOJAMIENTO TERESA NINOSCA LLANOS VARGAS, "CENTRO TURISTÍCO PUERTAS DEL SOL".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 338

Viña del Mar, 23 SEP 2014

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N° 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto N° 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución 118 de fecha 14 de abril de 2014 que establece el orden de subrogación para los cargos de Director Regional de Turismo que indica; la Resolución Exenta N° 516 de 2012 que delega facultades a los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

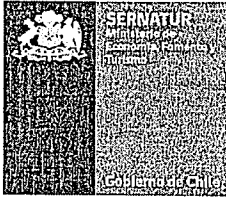
1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Párrafo N°8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 07 de Junio de 2013, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Centro Turístico Puertas del Sol, **Teresa Ninosca Llanos Vargas**, RUT: 4.304.059-6, ubicado en **Covadonga 492, Papudo, Región de Valparaíso** con número de registro **12389** y auto-clasificación de **Complejo turístico o Resort**.

[Firma]



5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, se efectuó la visita de Inspección el 29 de Agosto de 2014, a Centro Turístico Puertas del Sol, **Teresa Ninosca Llanos Vargas**, RUT: 4.304.059-6, ubicado en **Covadonga 492 Papudo, Región de Valparaíso**; no constatando la clase registrada de **Complejo turístico o Resort**.


6. Que, por lo expuesto en los numerales anteriores, y conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 20.423 y al artículo 18 del Decreto Nº 222, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Servicio nacional de Turismo tiene la facultad de eliminar del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos a aquel prestador que incumpla las condiciones establecidas, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ELIMÍNASE** del Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número 12389 del prestador Centro Turístico Puertas del Sol, **Teresa Ninosca Llanos Vargas**, RUT: 4.304.059-6, ubicado en **Covadonga 492, Papudo, Región de Valparaíso**, correspondiente al servicio Complejo Turístico o Resort por la causa señalada en el numeral 5º de la presente resolución.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Javier Gómez Monsalve
Director Regional de Turismo (S)
Región de Valparaíso

JGM/eav

- Interesado
- Dirección Regional (2)
- Subdirección de Desarrollo (2)

